

ACTA SESIÓN N°937

En Santiago, a 30 de octubre de 2018, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros don Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s), doña Andrea Ruiz Rozas y el Director Jurídico (s), don Pablo Contreras.

1.- **Cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 242 amparos y reclamos. De éstos, 54 se consideraron inadmisibles y 57 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 109 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 19 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 504 del Comité de Admisibilidad de 23 de octubre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al

Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C2773-18 presentado por don Claudio Cancino Lagos en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de Iquique.
- b) El amparo C2827-18 presentado por Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en contra de la Dirección del Trabajo.
- c) El amparo C2848-18 presentado por don Silva López Ramón Avelino en contra de la Dirección Regional Ips de Valparaíso.
- d) El amparo C2090-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA).
- e) El amparo C3066-18 presentado por don Marcelo Mayor Salas en contra de la Universidad de Chile.
- f) El amparo C3079-18 presentado por don Alex Paulsen Espinoza en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- g) El amparo C3227-18 presentado por don Matías Salvador Bobadilla Orellana en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- h) El amparo C3453-18 presentado por doña Macarena Medina Neira en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- i) El amparo C3669-18 presentado por don Sergio Navarro Celis en contra de la Municipalidad de Vichuquén.



- j) El amparo C3678-18 presentado por don Paulo de la Paz Garnica en contra de la Municipalidad de Coyhaique.
- k) El amparo C3780-18 presentado por doña Maty Gery Zuanic Quintana en contra de la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía.
- l) El amparo C2934-18 presentado por doña María Paulina Bravin Diaz en contra de la Municipalidad de Arica.
- m) El amparo C3042-18 presentado por don Damián Díaz Guzmán en contra del Hospital Barros Luco Trudeau.
- n) El amparo C2833-18 presentado por doña Soledad Luttino en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- o) El amparo C2985-18 presentado por don Carlos Sepúlveda H en contra de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- p) El amparo C2989-18 presentado por doña Camila Huenuqueo Muñoz en contra de la Subsecretaría del Interior.
- q) El amparo C3294-18 presentado por don Marcelo Miranda Calderón en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- r) El amparo C3309-18 presentado por don Jaime Pinochet Espildora en contra de la Superintendencia de Seguridad Social.
- s) El amparo C3334-18 presentado por doña Cristian Castro Opazo en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- t) El amparo C2604-18 presentado por don Ronald Manuel Zúñiga Pino en contra de Gendarmería de Chile.
- u) El amparo C3013-18 presentado por don Darío Fernández del Pino en contra de la Municipalidad de Curicó.

- v) El amparo C3037-18 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra de Gendarmería de Chile.
- w) El amparo C3365-18 presentado por don Gabriel Álvarez López en contra de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- x) El amparo C3806-18 presentado por don Imahue Muñoz Carrasco en contra de la Subsecretaría del Interior.
- y) El reclamo C3771-18 presentado por N. N. en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- z) El reclamo C3776-18 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Curicó.
- aa) El reclamo C3849-18 presentado por don Carlos Valderia en contra de la Corporación Municipal de Tiltil.
- bb) El reclamo C4162-18 presentado por doña Iris Garay Salinas en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- cc) El amparo C2294-18 presentado por doña Delia Condori Flores en contra de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- dd) El amparo C2489-18 presentado por don Sebastián Azua Fuentes en contra de la SEREMI de Salud Región de Arica - Parinacota.
- ee) El amparo C2554-18 presentado por don Antonio Vivar Diaz en contra del Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- ff) El amparo C2606-18 presentado por doña Carina Polet Vilches Tapia en contra del Servicio Nacional de Aduanas.
- gg) El amparo C2686-18 presentado por don Marcos Herrera Chirino en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- hh) El amparo C2900-18 presentado por don Héctor Eduardo Moraga Palma en contra de la Intendencia Región de la Araucanía.



- ii) El amparo C3225-18 presentado por Monte Oscuro S. A en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- jj) El amparo C3485-18 presentado por don Miguel González Franchini en contra de la Municipalidad de Chanco.
- kk) El amparo C3527-18 presentado por don Jorge de la Maza Schleyer en contra de la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía.
- ll) El amparo C3554-18 presentado por don Víctor Gatica Peña en contra de la Municipalidad de Lonquimay.
- mm) El amparo C3685-18 presentado por don Esteban Tumba Martínez en contra de la Subsecretaría del Interior.
- nn) El amparo C2803-18 presentado por don Francisco Fuenzalida Muñoz en contra de la Municipalidad de Quillón.
- oo) El amparo C2819-18 presentado por don Eulogio Altamirano Ortuzar en contra de la Subsecretaría de Transportes.
- pp) El amparo C3124-18 presentado por don Esteban Rodríguez en contra del Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- qq) El amparo C3373-18 presentado por don Oscar Castro Rosso en contra de la SEREMI de Salud Región de Los Lagos.
- rr) El amparo C2863-18 presentado por don Edgardo Campusano Ramos en contra del Servicio Nacional de Aduanas.
- ss) El amparo C2870-18 presentado por doña M. Soledad Arellano Schmidt en contra de la Agencia de Calidad de la Educación.
- tt) El amparo C2921-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Subsecretaría de Evaluación Social.

- uu) El amparo C2994-18 presentado por don Mariano Diaz Martin en contra de la Municipalidad de Perquenco.
- vv) El amparo C3018-18 presentado por doña Ena Espinoza Novoa en contra de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas.
- ww) El amparo C3565-18 presentado por don Claudio Cerda Santander en contra de la Subsecretaría del Interior.
- xx) El amparo C2567-18 presentado por don Samuel Donoso Boassi en contra de la Unidad Administradora de Los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
- yy) El amparo C2306-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- zz) El amparo C2708-18 presentado por don José Agustín Barría Subiabre en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- aaa) El amparo C3017-18 presentado por doña Fernanda Villagrán Acuña en contra de la Subsecretaría del Interior.
- bbb) El amparo C2091-18 presentado por don Maximiliano Felis Solís en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- ccc) El amparo C2677-18 presentado por don José Pedro Rodríguez Opazo en contra de la Subsecretaría de Hacienda.
- ddd) El amparo C2130-18 presentado por don Sergio Sepúlveda González en contra del Gobierno Regional Región de Los Lagos.
- eee) El amparo C2972-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- fff) El amparo C2768-18 presentado por don Ricardo Cienfuegos Segovia en contra de la Fuerza Aérea de Chile.

- ggg) El amparo C2769-18 presentado por don Ricardo Cienfuegos Segovia en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- hhh) El amparo C2846-18 presentado por doña Isolina Cereceda O en contra de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- iii) El amparo C3347-18 presentado por don Felipe Soto en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales Región de Antofagasta.
- jjj) El amparo C2585-18 presentado por doña Patricia Romero Aránguiz en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- kkk) El amparo C2908-18 presentado por don Pablo Jofre Delgado en contra de Gendarmería de Chile.
- lll) El amparo C2384-18 presentado por don Sergio Tudesca Ordenes en contra del Ejército de Chile.
- mmm) El amparo C3003-18 presentado por don Diego Ignacio Guevara Valenzuela en contra de la Municipalidad de Maipú.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- **Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C2531-18 presentado por don Julián del Valle Herrera en contra del Ejército de Chile.



Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/JMR



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia